

SE REALIZÓ ANÁLISIS PRELIMINAR, ADMITE EL ENTE ELECTORAL

El INE considera que Morena lleva a cabo plan proselitista anticipado

El fondo del asunto deberá ser resuelto por el Tribunal Electoral

FABIOLA MARTÍNEZ

“Tuvimos que parar los actos”, señaló Claudia Zavala, integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, sobre la orden a Morena y 30 servidores públicos de abstenerse de convocar o participar en probables actos anticipados de campaña.

“Lo que nosotros hicimos fue tomar la medida con un análisis preliminar, a partir de detectar que posiblemente se trate ya de una estrategia encaminada a posicionar a Morena y a las personas que buscan una candidatura”, informó en entrevista.

El martes pasado, la Comisión de Quejas del INE dictó medidas cau-

telares por considerar que pueden repetirse actos como las asambleas de Morena realizadas en Toluca y Coahuila, “posiblemente ilícitos, porque evidencian una estrategia proselitista adelantada” a los procesos locales del año entrante y el federal, en 2024.

Mario Delgado, presidente de Morena, anunció que impugnará la resolución del INE, la cual calificó como ridícula y desproporcionada.

También llamó hipócritas a los consejeros, porque en su opinión no son imparciales y actúan como parte de la oposición.

La consejera Zavala, una de los tres integrantes de la Comisión de Quejas, explicó que el asunto lo resolverá de fondo la Sala Especializada el Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación, la cual tiene la atribución de imponer sanciones.

Al mismo tiempo correría la impugnación de Morena ante la Sala Superior para combatir la determinación del INE.

Entonces, serán los magistrados quienes determinen si hubo actos anticipados de campaña y si con ellos se vulnera el principio constitucional de equidad; además, dirán si hubo uso ilícito de recursos públicos.

Mientras tanto, hay medidas cautelares dictadas, para que los involucrados retiren, además, los mensajes divulgados en redes sociales, relacionados con la asamblea del 11 de junio, realizada en Toluca, y el 26 de ese mismo mes, en Coahuila.

La consejera precisó que fue la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE la que definió la lista de 30 servidores públicos aludidos en la resolución, se incluyó a los llamados “presidenciables” y al titular del Poder Ejecutivo.

La consejera subrayó que si bien pueden entenderse las expresiones (de Morena), el INE siempre actúa como autoridad imparcial e independiente.

“Nuestra defensa está en los argumentos de la resolución, los cuales son sólidos porque vienen con todos los criterios tomados frente a cualquier partido político”, aseguró.

En este caso “advertimos que si continúan estos hechos puede existir un riesgo de equidad en la contienda”.